

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 01/11
FECHA: 04.03.11

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. DONATO MORENA ALCAIDE
D. LUIS ALCAIDE MORA
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
D. JESÚS PRIETO DE LA MORENA.

NO ASISTEN

D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ

En Aldea del Rey, a cuatro de marzo de dos mil once, siendo las doce horas diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones sito en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria, los Srs. Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JOSE ANTONIO MOLINA BUSTOS.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas diez minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2011 que ha sido remitida a los Sres. Concejales .

Pregunta el Sr. Alcalde si hay observaciones a la misma; toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Santiago Real Molina que manifiesta su reincidencia en la no aprobación de las actas, mientras que en ellas no figure de forma literal lo que al entender del Grupo Municipal Socialista dijo el Sr. Alcalde cuando en el Pleno del 11 de noviembre pasado se habló de los aparcamientos para discapacitados.

En segundo lugar, el Sr. Real, en ruegos y preguntas, en la pregunta número 7, se refería a que donde estaban los pivotes, habían quedado al descubierto los tornillos que los sujetaban y que rogaba que se solucionara para evitar males mayores. Se rectifica.

Visto lo cual resulta aprobada el acta, si bien se hace constar la disconformidad del Grupo Socialista en los puntos referidos y la abstención de D. Fulgencio Flox.

SEGUNDO.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA (del 121/2010 a 138/2010 ambos incluidos).-

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son: Desde el 121/2010 hasta el 138/2010.

Toma la palabra el Sr. Real, del GMS, para preguntar sobre si se ha concedido una ayuda de Auditorias energéticas por importe de 1627,45 €, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Real pregunta si el pago del decreto 123 por importe de 16.000,00€ a Extranfer S.L. es por las obras de la C/ Quevedo, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Real pregunta por un pago a la empresa Sonosanz por un importe de 1180,00€ y que si es de alguna actuación en fiestas, a lo que el Sr. Alcalde le responde que cree que sí pero que lo tiene que consultar.

También pregunta que las obras de mejora de la red de saneamiento, a quién se les han adjudicado y de donde viene el dinero.

El Sr. Alcalde le responde que a Obras y Viales Guadiana S.L. y que es una subvención de la Junta.

El Sr. Real pregunta por una modificación presupuestaria por importe de 16.411 € destinada a las obras del Palacio.

El Sr. Alcalde le responde que obedecen a la firma de un convenio con la Consejería de Cultura de la Junta.

El Sr. Real pregunta a qué se destinó la subvención de infraestructuras hidráulicas.

El Sr. Alcalde le responde que a las obras de la C/ Virgen.

El Sr. Real pregunta si se ha recibido el dinero de las catástrofes por lluvias.

El Sr. Alcalde responde que todavía no.

El Sr. Real pregunta por el decreto de prórroga del presupuesto y cuando se va a aprobar.

El Sr. Alcalde le responde que antes de las elecciones.

El Sr. Real pregunta que una la modificación presupuestaria se ha realizado con recursos generados por Red Eléctrica.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Real pregunta que a qué se han dedicado los 15.000 € de Espacios Naturales.

El Sr. Alcalde le responde que cree al pago del Casino, pero no lo sabe con seguridad, luego lo puede mirar.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GSM CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 8 DE MARZO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Real y éste tras una argumentación en defensa de la moción, lee la misma, que se transcribe forma literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Acuerdos recientemente concertados entre Gobierno, Sindicatos y Empresarios significan un buen principio para remontar la actual situación de crisis económica en la que nuestro país se halla sumido en los últimos años. Pero también se hace necesario, para superar esta ardua etapa, que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las

mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone en este Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

Desde el ámbito municipal, se hace necesario:

1. Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.
2. Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.
3. Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.
4. fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollarán los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantiremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.
5. Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal
6. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la

adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.

7. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

8. Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

En Aldea del Rey, a 16 de Febrero de 2011.”

Sometida la moción a votación por el Sr. Alcalde es aprobado por unanimidad de los asistentes sin enmienda alguna.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GMP SOBRE LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL Sr. PRESIDENTE DE JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL FORCOL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para, tras realizar un argumentario en defensa de la moción, proceder a la lectura de la misma que se transcribe de forma literal:

“MOCION

El pasado 18 de enero la vicepresidenta económica, María Luisa Araújo, presentó en rueda de prensa el Plan de Consolidación de las Finanzas y los Servicios Públicos de Castilla-La Mancha y al día siguiente, el 19 de enero, el presidente de Castilla-la Mancha, José María Barreda anunció en el programa “59 segundos”, que se emite en la cadena TVE1, **la eliminación** del FORCOL, en su parte de subvención incondicionada a las EELL castellano-manchegas.

Barreda se tuvo que ir fuera de la región para anunciar esta propuesta, con alevosía y nocturnidad, con una gran falta de seriedad al estar consignada la preceptiva partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de la JCCM para el 2011, cuando ya se han aprobado, o se están preparando los presupuestos municipales, estando nivelados los

ingresos y los gastos, contando todos nosotros con una fuente de ingresos que desapareció de un plumazo, con el planteamiento según el Sr. Barreda de “quitar grasa y dejar músculo”.

Para nuestro Presidente, los Ayuntamientos, las Entidades Locales, las Corporaciones locales sobramos. Somos grasa, que hay que eliminar en una muestra y ejemplo más del respeto que caracteriza al Gobierno del sr Barreda por la autonomía municipal, despreciando a unas instituciones más antiguas que la Comunidad Autónoma que preside, con una tradición que nos avala, que somos parte del eje estructurador del Estado, que venimos asumiendo el peso de los servicios creados por la JCCM y soportados no en pequeña parte por los municipios, vía esos magníficos convenios que tan bien se le dan a la administración autonómica.

El presidente miente en su afirmación, ya que el FORCOL no se ha eliminado, está dotado presupuestariamente por la JCCM para los presupuestos del 2011, y la normativa que los sustenta sigue en vigor.

Hay que recordarle al presidente el principio de suficiencia financiera del que se la llena la boca cuando de pedir recursos a las CCAA se trata, pero que cuando hablamos de las EELL olvida, o lo ignora sabiendo que sin suficiencia financiera no es posible la autonomía ni en nuestro caso el autogobierno y que frente a ese principio está el otro de “quien paga manda”. Recordar también que esa suficiencia financiera no se consigue vía subvenciones finalistas y condicionadas.

El gasto que asumen las EELL con los fondos transferidos del FORCOL, se destinan a afrontar pagos de gasto corriente, o lo que es lo mismo, el gasto de alumbrado público, luz y calefacción de colegios, limpieza de aceras,... todos ellos servicios esenciales.

Los Ayuntamientos no queremos depender de subvenciones, queremos ser autosuficientes cuando de financiación local se habla, queremos asumir la responsabilidad en la gestión de nuestros recursos para no volver a depender de la voluntad y arbitrariedad caprichosa de un Presidente de la región.

Por lo anteriormente expuesto, y porque el principio de suficiencia financiera de la Entidades Locales está reconocida tanto en la Constitución Española (art. 142) como en el propio Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha (art. 48.3), así como en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 2 y en la Ley 3/1991 de Entidades Locales de Castilla la Mancha en el capítulo VII, se somete a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Presidente de la JCCM a rectificar públicamente las afirmaciones hechas sobre la eliminación del FRCL, y a que nunca más vuelva a llamar “grasa” a los Ayuntamientos, es decir, a todos los Castellano-Manchegos.

2.- Exigir que se mantenga el Fondo Regional de Cooperación local, tal como marca la ley y como vía de financiación de los Ayuntamientos.

3.- Exigir a la JCCM que cumpla los compromisos adquiridos y no demore un día más el pago a los Ayuntamientos del FORCOL, cuyo último pago debía haberse hecho el pasado 30 de septiembre.

4.- Instar a la JCCM a que asuma el ejercicio de sus propias competencias ya que en la actualidad son los Ayuntamientos los que costean en torno a un 30 % de competencias impropias.”

El Sr. Real tacha de demagógica dicha moción.

El Sr. Alcalde le responde que para demagogia hay que hablar de los ERES de Andalucía y que son 33.000 € los que vienen de menos a Aldea.

El Sr. Real dice que el GSM no se opondrá a que venga dinero a Aldea.

El Sr. Alcalde pide que se explique por qué se opone a que vengan 33.000 € a Aldea.

D. Jesús Prieto, del GSM, dice que a lo que su grupo se opone es a los términos de la moción.

El Sr. Flox, concejal no adscrito, dice que era un ingreso para gasto corriente con el que se había contado siempre y que ahora no se va a percibir. Ahora lo que se va a poder hacer es cambios de destino de gasto de inversión a gasto corriente.

Sometida la moción a votación resulta aprobada sin enmienda alguna por 6 (seis) votos favorables del GMP, tres votos en contra del GMS y una abstención del concejal no adscrito.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES

Toma la palabra D. Ángel García, del GMP, para dar lectura y someter a la consideración del Pleno la moción presentada por el GMP “EN DEFENSA DEL SECTOR PRODUCTOR DE ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL” del siguiente tenor literal:

“Ante la grave situación que padece el sector productor de aceite de oliva, que acumula 5 años de pérdidas, según los datos de la propia Oficina Europea de Estadística (Eurostat), los abajo firmantes (ASAJA ,COAG, COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS Y UPA DE Castilla-La Mancha) **solicitan al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y a la comisión Europea la activación inmediata del almacenamiento privado de aceite**

de oliva por “perturbación grave de mercado” (supuesto regulado en la legislación comunitaria en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1234/2007, como medida de choque para la recuperación de los precios de modo inmediato. Asimismo, los que suscriben este documento urgen la modificación del mencionado Reglamento, al objeto de adaptar los precios de desencadenamiento que recoge (los cuales datan de 1998) a la realidad actual del sector.”

Una vez acabada la lectura toma la palabra el Sr. Prieto, del GSM, dice que la pretensión de esos sindicatos y asociaciones puede suponer una alteración de la libre competencia. Son los Comisarios de la UE los encargados de regular estas acciones, que los precios en una sociedad libre los definen los mercados, que lo se está pidiendo son acciones de acaparamiento, hacer acopio de aceite para alterar el libre mercado, que puede rayar con la ilegalidad.

El Sr. Alcalde dice que nosotros no entramos en esas discusiones, si eso redundaría en que los agricultores tengan mejores precios, pues lo hacemos.

El Sr. Prieto dice que es el mercado el que decide en una economía de libre competencia.

Previa unánime ratificación de la urgencia del asunto, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y con siete (7) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del Grupo Municipal Popular y del Sr. Concejales no adscrito y tres (3) en contra del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción del GMP “En defensa del Sector productor de aceite de oliva español” sin enmienda alguna.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Sr. Real pregunta a la Sra. Concejala de Bienestar Social si se ha realizado ya el reparto de alimentos.

D.^a Pilar García, del GMP, responde que sí.

El Sr. Real pregunta que si el reparto de los alimentos del Banco de Alimentos se hizo en base a la documentación que se le pidió a los usuarios.

La Sra. García contesta que la documentación la elaboró y la evaluó la trabajadora social y que los alimentos los suministró la Cruz Roja y no el Banco de Alimentos.

El Sr. Real pregunta si se plantea cambiar de concejalía por lo mal que lo hace.

La Sra. García contesta que no se piensa cambiar de concejalía.

2.- El Sr. Real pregunta que por qué no se han contratado hasta dos personas discapacitadas dentro del Plan de Empleo de la Diputación.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Real si ha leído hasta cuando hay de plazo.

El Sr. Real le dice que hasta 2012.

El Sr. Alcalde le dice que no ha leído cuando acaba le plazo, que si no lo sabe que lo pregunte y que todavía que da tiempo para contratarlos.

3.- El Sr. Real le pregunta si sabe cuánto ha costado la semana cultural,

D. Luis Alcaide, del GMP, dice que no, que todavía no han llegado todas las facturas.

El Sr. Flox, no adscrito, dice que el presupuesto se puede ir el 5%, el 10%, pero que no tenga el presupuesto no puede ser, que el concejal debe tiene que saber el presupuesto.

El Sr. Alcaide dice que lo que le preguntó fue el costo y no el presupuesto y eso no se puede saber hasta que no lleguen las facturas.

El Sr. Flox pide para el próximo pleno que traiga el presupuesto de la Semana Cultural.

4.- El Sr. Real pregunta que cuánto ha costado la pista de hielo.

D.^a Almudena Pardo, del GMP, le responde que

Ese dato no lo tiene, que contestará en el próximo pleno.

5.- El Sr. Real pregunta cuánto costó la Gala del Deporte.

El Sr. Flox responde que aproximadamente 700€.

6.- El Sr. Real pregunta por la distribución de las plantas del casino.

El Sr. Alcalde le responde que en la baja está el bar en la primera juventud y mayores y en la segunda la Universidad Popular.

7.- Pregunta el Sr. Real que cuánto ha costado el premio que dio la COPE al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que a día de hoy, nada.

8.- El Sr. Real pregunta que en el recurso por la adjudicación del POM, si no existe petición de asesoramiento jurídico.

El Sr. Alcalde le responde que en el próximo pleno se contestará.

Toma la palabra el Sr. Flox que manifiesta que ha dimitido y que no ha sido cesado por el Sr. Alcalde, a lo que éste le responde que le cesa por dimitir ante la prensa.

A las 13 horas y 33 minutos la Sra. Pardo, con permiso de la Presidencia, abandona el Pleno.

9.- Pregunta el Sr. Flox si se ha adjudicado la cafetería del Antiguo Casino.

El Sr. Alcalde responde que sí.

Pregunta el Sr. Flox si se han expuesto al público los pliegos y en qué condiciones se ha

adjudicado.

El Sr. Alcalde le responde que sí, que se alquilado por 300 € con IVA mensuales y se ha exigido un aval de 10.000 €, que él sabía que con anterioridad no había acudido nadie interesado y que se había licitado en dos ocasiones, publicándose en hasta en el BOP.

10.- Pregunta el Sr. Flox que si se ha pagado la factura del siniestro de la piscina de este verano y ha si ha sido el seguro el que ha pagado o si ha sido el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le dice que le responderá en el próximo pleno.

El Sr. Flox ruega que se adelante el dinero de la subvención del 2011 al equipo de fútbol por la situación tan angustiosa por la que está pasando.

El Sr. Alcalde le responde que se le pagó de una vez toda la subvención y que para este año se hará lo que se pueda.

El Sr. Flox dice que hace 19 días que pidió móvil, despacho y llaves del Ayuntamiento y no se le ha contestado, además pide su parte de los 1800 euros que ha percibido el Grupo Popular y de los que no sabe nada en los últimos tres años.

Por último hace un ruego el Sr. Flox, al que se une el Sr. Real, para que los plenos se hagan en horario que no entorpezcan le trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14 horas 10 minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Morales Molina

Fdo.: Jose Antonio Molina Bustos.